

## **COMUNICADO**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**DE:** SECRETARIA GENERAL

FECHA: Junio 8 de 2020

La Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José Caldas se permite informar que el Consejo Superior Universitario en sesión 009 del día miércoles 03 de junio del 2020, teniendo en cuenta la conveniencia institucional y con el fin de evitar la deserción estudiantil APROBÓ las siguientes Garantías Académicas:

- 1. Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:
- a) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020-I, hasta el 31 de julio de 2020.
- b) Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020.

Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-I, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico.

- 2. No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-I, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.
- 3. Excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-I, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases.

En consecuencia, quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el próximo semestre lectivo únicamente, y en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico.

Con lo anterior, este órgano colegiado reitera su compromiso con la comunidad estudiantil, para lograr el cumplimiento misional de nuestra Alma Mater.

